Radicación: 2022-00177-00

Informe secretarial: Señor Juez, a su despacho el proceso verbal de cancelación de hipoteca instaurado por la señora María Edith Charry y Otros en contra del señor Alain Roberto Suaza López, informándole que se encuentra vencido el término de publicación del emplazamiento del demandado.

Sírvase proveer.

Barranquilla, 9 de mayo de 2023.

BEATRIZ MARTHA DIAZGRANADOS CORVACHO
SECRETARIA

JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO. Barranquilla, nueve (9) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

Visto y constatado el informe secretarial, habiéndose cumplido el término de fijación correspondiente, es del caso designar a la doctora Deyanira Isabel García Palencia, Curadora ad-litem, para que represente los intereses del señor Alain Roberto Suaza López.

Notifíquese la designación efectuada a la profesional del derecho, al correo electrónico deyanirgarciap@gmail.com en la forma y con advertencia de lo establecido en la regla 7 del artículo 47 del C.G. del P.

Asígnasele a la profesional del derecho que cumplirá las labores de curadora ad-litem, la suma de $400.000 que deberán ser sufragados por la parte demandante, a título de gastos, dentro de los cinco (5) días siguientes a la aceptación del cargo.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Firmado Por:

Raul Alberto Molinares Leones

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 015

Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1a9a61ec3103b7351010e3c1a7d170257d158694011f0db99ada9dc8caa03925**

Documento generado en 09/05/2023 01:24:37 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica